



## O F I C I O

S/REF: MAL-DTU-22-014  
(262/22 MA1)  
N/REF: SGE-DTU-22-091  
FECHA: Firma Electrónica

UNIDAD DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN MÁLAGA

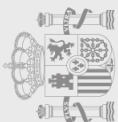
Paseo de la Farola, 7  
29071 - MÁLAGA

**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS JUNTO A LAS CARRETERAS MA-20 MA-21 Y MA-22. T.M. MÁLAGA**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Con fecha de 14 de septiembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas junto a las carreteras MA-20 MA-21 y MA-22. T.M. MÁLAGA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
    - El tramo entre el p.k. 4+900 y 5+500 de la Autovía MA-20, margen izquierda
    - El tramo entre el p.k. 0+000 y 0+600 de la MA-22, margen izquierda
  - Fijar, para los **tramos urbanos** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, teniendo en cuenta las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Málaga, así como la ley 37/2105, de 29 de septiembre, de Carreteras, según el plano anexo. En el tramo afectado por el proyecto Autovía MA-20. Ampliación de carriles y obras complementarias entre el p.k. 0+000 y p.k. 9+00. Provincia de Málaga clave 47-MA-4360, que se encuentra actualmente en fase de redacción por parte del MITMA, no se reduce la línea límite de edificación respecto del trazado existente.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación en la zona de ramales y a 8 metros en la zona de tronco de las carreteras MA-20 y MA-22.



**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS JUNTO A LAS CARRETERAS MA-20 MA-21 Y MA-22. T.M. MÁLAGA**

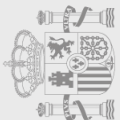
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación en la zona de ramales y a 25 metros en la zona de tronco de las carreteras MA-20 y MA-22.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento Málaga a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS JUNTO A LAS CARRETERAS MA-20 MA-21 Y MA-22. T.M. MÁLAGA



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 14/09/2023 02:55 PM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0257E6EFBE2BC440E8E76063  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

